FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 237-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 20 DE Noviembre DE 200 9.

VISTA: La Nota Nº 5002-2009-FONDEPES/CEP2 del Segundo Comité Especial Permanente adjuntando las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Proceso Electrónico" N° 066-2009/FONDEPES para la "*Contratación de los Servicios de un Consultor o una Consultoría para la Formulación del Proyecto a Nivel de Perfil Mejoramiento y Ampliación del Desembarcadero Pesquero Artesanal Morro Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna – Región Tacna*" – *Primera Convocatoria*; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 186-2009-FONDEPES/DE se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la "*Contratación de los Servicios de un Consultor o una Consultoría para la Formulación del Proyecto a Nivel de Perfil Mejoramiento y Ampliación del Desembarcadero Pesquero Artesanal Morro Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna – Región Tacna*" – *Primera Convocatoria*, con un valor referencial de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, encargándose al Comité Especial Permanente la conducción del referido proceso;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 086-2009-FONDEPES/PCD, se delegó en la persona del Director Ejecutivo de FONDEPES, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2009, ampliándose dichas facultades para la aprobación de las bases administrativas de los citados procesos de selección, mediante Resolución de Presidencia N° 118-2009-FONDEPES/PCD;

De conformidad a lo previsto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-PRODUCE;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
DIRECCION EJECUTIVA
FONDEPES

Scanned by CamScanner

Artículo 1º.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía "Proceso Electrónico" N° 066-2009/FONDEPES para la "Contratación de los Servicios de un Consultor o una Consultoría para la Formulación del Proyecto a Nivel de Perfil Mejoramiento y Ampliación del Desembarcadero Pesquero Artesanal Morro Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna – Región Tacna" – Primera Convocatoria, con un valor referencial de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

El Segundo Comité Especial Permanente debe proceder a la publicación de las Bases aprobadas por el presente artículo y a su convocatoria por el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 2º.- El Segundo Comité Especial Permanente es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo 1° de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, las normas que lo modifican y las Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Artículo 3º.- Remitir copia certificada de la presente Resolución al Segundo Comité Especial Permanente y a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

S. PRADA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - DIRECCION EJECUTIVA

LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo

Scanned by CamScanner